



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110- 2023 - A/MDB

Breña, 09 de febrero del 2023

### EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

#### VISTO:

El Informe N° 024-2023-OPP/MDB de fecha 09 de febrero de 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°0060-2023-OAJ/MDB de fecha 09 de febrero de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, se ha aprobado el presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°56-2022-MDB de fecha 22 de diciembre de 2022, la Municipalidad Distrital de Breña aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, el cual se encuentra de conformidad a las disposiciones legales vigentes y asciende a la suma de S/36,582,201.00, por todo rubro de financiamiento, promulgado mediante Resolución de Alcaldía N°860-2022-MDB de fecha 29 de diciembre de 2022;

Que, el artículo 29° Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 29.1 de La Directiva N°0005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, mediante Informe N°024-2023-OPP/MDB de fecha 09 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se dio atención a un conjunto de solicitudes de crédito presupuestario para actividades y proyectos, para cuya atención fue necesario la generación de notas de modificación presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilitaciones y anulaciones presupuestarias) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña, las cuales necesitan ser formalizadas mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0060-2023-OAJ/MDB de fecha 09 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de enero de 2023 a través de una Resolución de Alcaldía;

Que, estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y contando con el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

R.A. 109-2023

visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes enero de 2023 por un monto ascendente a la suma de S/ 2,850,618.00 Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil Seiscientos dieciocho 00/100 SOLES), cuyo detalle se muestra a continuación:

| MODELO N° 4/GL                                                 |          |         |                      |                                                            |                                                                      |              |
|----------------------------------------------------------------|----------|---------|----------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------|
| PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA                       |          |         |                      | PERIODO DE MODIFICACIÓN: ENERO de 2023                     |                                                                      |              |
| Tipo Modificación Presupuestal: A Nivel Funcional Programático |          |         |                      |                                                            |                                                                      |              |
| Sustento: D.L. 1440 - Directiva N° 0002-2021-EF/50.01          |          |         |                      |                                                            |                                                                      |              |
| Año                                                            | Sec_Ejec | Mes-Eje | Tipo de Modificación | Notas                                                      | Fuente de Financiamiento                                             | Monto        |
| 2022                                                           | 301254   | 01      | 0003                 | Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático | 08 Impuestos Municipales                                             | 1,734,261.00 |
| 2022                                                           | 301254   | 01      | 0003                 | Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático | 09 Recursos Directamente Recaudados                                  | 1,047,042.00 |
| 2022                                                           | 301254   | 01      | 0003                 | Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático | 18 Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones | 69,315.00    |
| TOTAL                                                          |          |         |                      |                                                            |                                                                      | 2,850,618.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de enero del Ejercicio Presupuestal 2023 "Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestarias".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de Información, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Web institucional ([www.munibrena.gob.pe](http://www.munibrena.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
  
Abel Daman Huyhua Contreras  
Teniente Alcalde